

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

**Ministerio de Hacienda y Administraciones
Públicas**

ANUNCIO DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL
CATASTRO SOBRE LA APERTURA DEL TRÁMITE
DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE
ELABORACIÓN DE PONENCIA DE VALORES
ESPECIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE de 24 de abril), por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de mar-

2638

zo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa, correspondiente al procedimiento de aprobación de la(s) ponencia(s) de valores especial del bien inmueble de características especiales correspondiente a la presa de Carrascosa del Tajo.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en los locales de la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, Plaza del Jardinillo, n.º 1, de Guadalajara, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Guadalajara, 4 de julio de 2014.- La Gerente Territorial del Catastro.

2493

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN

Con fecha 24 de febrero de 2014, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción n.º 4408/2014 a la empresa Hostal Bellavista-Torija S.L., con domicilio, a efectos de notificaciones, en Carretera A-2, km 70, Torija –Guadalajara–, por infracción a lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros, sin haber obtenido, con carácter previo, el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 09/2014, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno resolución sancionadora, imponiéndose a la empresa Hostal Bellavista-Torija S.L., una multa de diez mil veintinueve euros con treinta y ocho céntimos (10.029,38 €) por aplicación del grado mínimo, en atención a la circunstancias consignadas en el acta. Junto a dicha Resolución se remite modelo 069, de acuerdo con las nuevas instrucciones contenidas en el apartado 6º de la Orden PRE/3662/2003 para hacer efectivo el importe de la sanción.

Intentada la notificación de la resolución sancionadora junto con la correspondiente carta de pago (069), por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (P.º Dr. Fernandez Iparraguirre, 8).

Contra la resolución, se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente, se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al

contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Guadalajara a 26 de junio de 2014.– El Subdelegado Del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2669

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Escuela de Folklore

ANUNCIO

Por el que se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 25 de junio de 2014, sobre suspensión del plazo para la concesión de Subvenciones de la Campaña “Nuestra Tierra, Nuestra Cultura”, para conocimientos y efectos de todos los interesados.

“7.- SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN CURSOS CAMPAÑA «NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA», AÑO 2014.

La Sra. Presidenta da cuenta del informe emitido por el Administrador Coordinador de la Escuela de Folklore, de fecha 23 de junio de 2014, y el informe de Intervención de fecha 13 de junio de 2014, en referencia a la suspensión del procedimiento convocatoria de subvenciones para el desarrollo y realización de cursos dentro de la Campaña «Nuestra Tierra, Nuestra Cultura» durante el año 2014, que fue publicada en el BOP n.º 36, de 24 de marzo, y con el fin del cumplimiento del Ley 27/2013.

La Junta de Gobierno, por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

La suspensión del procedimiento de la Concesión de Subvenciones para el desarrollo y realización de cursos dentro de la Campaña «Nuestra Tierra, Nuestra Cultura» durante el año 2014; publicado en el BOP n.º 36, de 24 de marzo de 2014 y estando pendiente de resolver.

El motivo para la suspensión de la tramitación del citado expediente viene determinada por el contenido del artículo 1.Tres.4, de la Ley 27/ 2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración que señala la obligatoriedad de evacuar informes vinculantes tanto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que deben recibirse previamente.

Todo ello con el fin de conservar los plazos que afectarían a la tramitación de la Convocatoria”.

Guadalajara, 4 de julio de 2014.– La Presidenta,
Ana Guarinos López.

2495

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Negociado de Estadística

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el

presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 29 de abril de 2014, en la que se acuerda iniciar expediente de Baja de oficio del padrón municipal de habitantes de Guadalajara a los interesados que se relacionan a continuación, por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronados, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Empadronamiento, en relación con la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España y para la comprobación periódica de la continuidad de la residencia de todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años.

No obstante, se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 27 de junio de 2014.– El Alcalde,
Antonio Román Jasanada.

ANEXO

| Documento | Nombre y apellidos |
|------------|----------------------------------|
| X02130587M | MAMMA AKCHICH |
| X09650065R | CLAUDIA VANESSA ALVES DE ALMEIDA |
| Y00286075S | AUGUSTO ROMEU ALVES DE ALMEIDA |
| X06011870S | CLARA FLORENTINA ARAUJO LAZO |
| Y00314317J | ROSA SILVANA ARENA |
| X04331901N | JOHN JAIRO ARENAS VALENCIA |
| X08548515J | RADOSTIN IVANOV ATANASOV |
| Y00246638T | TOMASZ PATRYK AUGUSTYNEK |
| X09990010Y | PETRU CODRUT BAICA |
| X02747415L | VALENTIN VELITCHKOV BAKALOV |
| X08081260A | RIMAS BALCIUNAS |
| Y00344950X | LUCIAN ROMICA BLEZU |
| X06777570E | SANDU BOLCOS |
| Y00379344L | VERONICA BRATU |
| Y00419110H | CALINA MARICICA BURDETI |
| X07607460A | MARIA VICTORIA CAMINOS |
| X09049542P | MIHAI CATALIN |
| X07591882L | MICHAEL ANDRES CEDEÑO MACHICELA |
| Y00199264Y | FILIP CESAR |
| X06663988Z | CORNELIU CHICIUDEAN |
| X02805119Q | NAIMA CHLIH |
| X06871356Z | ALEXANDRU TOMA CIORANU |
| Y00103102F | MARIA CIRCIUMARU |
| X09031188P | GABRIEL NICOLAE CIRCIUMARU |
| X08313567X | FRANCESCO CIRILLO ROVILDO |

| Documento | Nombre y apellidos |
|------------------|------------------------------------|
| X01483064R | IAN HUGH CURRIE |
| X04489705J | SIOBHAN DAGGE |
| X08657939A | MARIA MANUELA DEACONU |
| X04769100G | MIBIAM GISELA DIAZ LAFFITA |
| X08183554Q | ARISTIR DONOSE |
| X09080025Q | VASILE DOROBANTU |
| X02099852K | RHIMOU EL ACHHAB |
| X06787852T | CRISTINA RAMONA EREMIE |
| X08368641E | VASILE FILIP |
| X08596460A | YANA OLEGOVNA GALYUROVA |
| X08495455Z | MIHAELA LYUBOMIROVA GEORGIEVA |
| Y00443365P | ELENA MAGDALENA GHERGHE |
| X09759208D | TRITAN HASA |
| X05234085K | TROY GERALD HENDRICKS |
| X05234297A | JULIE KAY HENDRICKS |
| X05423140Q | HANNAH GRACE HENDRICKS |
| X04184550E | DIMITAR NITSOV HRISTOV |
| X08515696S | OITA IACOB |
| Y01449233V | PETRONELA ELENA ILICA |
| X08463725R | MARIAN ISAC |
| X08413077E | GHEORGHE IVASCU |
| Y00336402H | DZHOSHKUN SALIMOV KAMIOLU |
| X02294414A | LUKASZ KLICHOWSKI |
| X08562302T | PLAMEN DIMITROV KYATIN |
| Y00303922Z | ANDREEA LACATUSU |
| X07448254A | VLADIMIR TSANKOV LALOV |
| X08533959Q | MARIA SILVIA LAZARESCU |
| X06834718S | NICOLAE ALIN LOBONT |
| X09392591N | MARIUS LUCACI |
| Y00311220K | RAUL ADRIAN LUNCA |
| X08391912V | IULIAN ALIN MALANCIUC |
| X04955903R | MARIUS NICOLAS MANEA |
| X08597932A | RADOSLAV VASILEV METODIEV |
| X05749379T | LACRIMIOARA STANA MIHAI |
| X06711501D | DANIELA MIHALCEA |
| X09037074Y | MOHAMED MOULUD MOHAMED AALI RACHID |
| X06385659P | STELUTA MORARU |
| Y00169795T | DANIELA MARINELA MURGU |
| X07336019P | ADELA MUSAT |
| X07569727J | MARIUS NAGY |
| X06729038C | ILIJAN KOLEV NIKOLOV |
| X05974803R | GLADIS ARGENTINA NUÑEZ |
| Y00280704A | VICTOR MARIAN ONEA |
| X08944452M | VASILE OPREA |
| Y00440616L | ALIN ELVIS ORZAN |
| X09024412V | GLIGOR PASTIU |

| Documento | Nombre y apellidos |
|------------------|------------------------------|
| X08183553S | DANIELA PAUN |
| Y00334542K | VASILICA PAVEL |
| X07655166F | MARIA CRISTINA PLACINTAR |
| X07465660K | IONUT GEORGEL POPA |
| X02990040V | LOUIS MANUEL PUERTA |
| X09617880Q | GEORGI KRUMOV PULEV |
| Y00105509E | LACRAMIOARA PUPAZA |
| X07591551X | MARIUS RADUCAN |
| X05071490J | MARCOS SEBASTIAN RANZE |
| X09260959D | LUCIAN RONTIA |
| Y00300281F | ALINA ROSCA |
| X06592108D | COSTIN IULIAN ROTARU |
| Y00277509M | RODICA SACALEANU |
| X06729059H | MARIA RAMONA SCROBOTA |
| Y00333240F | RADITA LENUTA SEFERIAN |
| Y00110195Q | ZAHRA SEGHAOUIL |
| X09306293X | ELENA CRISTINA SIRIOREAN |
| X08697543R | STANISLAV KIRILOV SOKOLARSKI |
| X08721641H | CONSTANTIN VASILE STANCIU |
| X08440138N | IOAN STEF |
| Y00169842R | IOANA STEFAN |
| Y00218178Z | SAMERA STOVER |
| X07849938S | NICOLETA SUHAN |
| X07455152R | ADRIAN TEIS |
| X00631454N | CATHERINE MARY TILL |
| Y00419418G | NICOLAE ADRIAN TIRCALA |
| 7396495 | CARMEN TOLOIU |
| X07294191V | YULIYAN MILCHEV TSANOV |
| X07948541V | TSONYO DOBREV TSONEV |
| Y00220465R | CONSTANTIN CRISTIAN TUDOSA |
| X07738290D | NICULOAE UNGUREANU |
| X06064713G | GEORGI MIHALEV VALCHEV |
| X06255272P | DANIEL VASILE |
| X05279847J | VALENTIN IVANOV VASILEV |
| X04287218H | SVETOSLAV GEORGIEV VELIKOV |
| X07403476Y | PAULA AGUSTINA VENEGA |
| X09413487R | MATTEO VIGNATO |
| X04805902Y | URIEL VILCA LUQUE |
| X05029028D | HUNRU XU |
| X04726967F | CONSTANTIN ZADIC |
| Y00333213A | DORINA ZANOAGA |
| X07448343T | GUEORGUI IVANOV ZDRAVKOV |
| X05029063K | QIUZHU ZHANG |
| Y00221651Z | STEFAN BOGDAN ZUBASCU |
| X09646112G | PAOLA ZUCCHI |

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Negociado de Estadística

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 29 de abril 2014, en la que se acuerda iniciar

2496

expediente de Baja de oficio del padrón municipal de habitantes de Guadalajara a los interesados menores de edad cuyas iniciales se relacionan a continuación, por no habitar en los domicilios en los que figuran empadronados, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de empadronamiento, en relación con la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España y para la comprobación periódica de la continuidad de la residencia de todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años.

No obstante, se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 27 de junio de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

| Documento tutor | Nombre y apellidos tutor | Iniciales menor |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| X04722410G | MARIEME MOJAHID | Y. A. |
| X08634640A | ALEXANDRU MARIAN BURLEA | E.G. B. |
| X07558767R | GEORGETA RAMONA TRIFAN | S.Y. C. |
| X09031188P | GABRIEL NICOLAE CIRCIUMARU | N.C. C. |
| X06508047J | IONUT DANCA | V.L. D. |
| X08556601A | CLAUDIU BOGDAN DINU | Y.M. D. |
| Y01449233V | PETRONELA ELENA ILICA | R.A. D. |
| X05234085K | TROY GERALD HENDRICKS | E.G. H. |
| X06429315X | ZAYDE MUSTAFOVA AHMEDOVA | T.A. M. |
| X04492080L | NICOLAE MORARU | M.A. M. |
| X05279864F | IONEL NEGOI | P. N. |
| X06309897P | KONSTANTIN VALENTINOV NOVAKOV | M.K. N. |
| X05583824E | CONSTANTIN POLODEANU | A. P. |
| X07857094H | NICOLAE RARINCA | C.M. R. |
| X06592108D | COSTIN IULIAN ROTARU | M.A. R. |
| X06592108D | COSTIN IULIAN ROTARU | C.E. R. |
| X09413487R | MATTEO VIGNATO | M.A. V. |
| X09413487R | MATTEO VIGNATO | F. V. |
| 03088381X | FRANCISCO JAVIER CARRASBAL ONIEVA | D. V. |

2470

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Salmerón

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salmerón a 25 de junio de 2014.– La Alcaldesa, María Teresa Balcones Orcero.

2472

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Fuentelencina****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Publicado anuncio de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 76, de fecha 25 de junio de 2014, se constatan errores de transcripción, por el cual:

PRIMER ERROR:

DONDE DICE: "El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014".

DEBE DECIR: "El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014".

SEGUNDO ERROR:

DONDE DICE: "a) Utilización de sala vejatorio (24 horas) 250 €".

DEBE DECIR: "a) Utilización de sala velatorio (24 horas) 250 €".

TERCER ERROR:

DONDE DICE: "Artículo 12.º Infracciones y sanciones tributarias".

DEBE DECIR: "Artículo 10.º Infracciones y sanciones tributarias".

En Fuentelencina a 25 de junio de 2014.– El Alcalde, Ángel Sánchez Navarro.

2477

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Trillo****ANUNCIO NOTIFICACIÓN**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y siendo desconocidos los interesados, es por lo que a través del presente anuncio se les notifica la siguiente resolución:

"DECRETO

Visto que, con fecha 19 de diciembre de 2013, fue redactado Informe de los Servicios Técnicos Municipales referente a la posible situación de ruina del edificio situado en c/ San Martín, n.º 7, de Trillo, de esta

localidad, estableciendo la justificación para instar la declaración de ruina.

Visto que, por Decreto de esta Alcaldía n.º 10/2014, de 21 de enero, se inició expediente contradictorio de declaración de ruina parcial ordinaria del referido edificio.

Visto que el inmueble es propiedad de Herederos de D.ª Florencia Morales Sacristán.

Visto que, iniciado el procedimiento, se puso el expediente de manifiesto a los propietarios interesados, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 16, de 5 de febrero de 2014, a tenor de lo dispuesto en los artículos 139.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 67.1 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, para que en un plazo de diez días alegasen y presentasen por escrito los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Visto que, transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones.

De conformidad con los artículos 139 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha; 68 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

RESUELVO

PRIMERO. Determinar que el cuerpo posterior del edificio situado en c/ San Martín, n.º 7, de Trillo, se encuentra en estado de ruina.

SEGUNDO. El edificio se encuentra actualmente sin habitar, debiendo mantenerse desalojado, por lo que procede precintar el acceso al interior.

TERCERO. Ordenar a los propietarios que procedan, a su elección, entre la completa rehabilitación del inmueble o a su demolición.

CUARTO. Los propietarios, en el plazo de 10 días, se manifestarán en relación con las propuestas del punto anterior y presentarán, en el plazo de un mes desde la finalización del anterior plazo, la documentación técnica precisa para llevar a cabo los trabajos en uno u otro sentido.

QUINTO. Advertir a los propietarios que, transcurridos los referidos plazos, la Administración municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria, repercutiendo los costes en los titulares del inmueble y a la imposición de las multas coercitivas que procedan, en su caso.

SEXTO. Que se notifique la presente resolución a los interesados y demás titulares de derechos afectados.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Trillo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

2478

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y siendo desconocidos los interesados, es por lo que a través del presente anuncio se les notifica la siguiente resolución:

“DECRETO

Visto el informe del Arquitecto municipal, en relación con el expediente de declaración de ruina parcial del inmueble situado en c/ San Martín, 7, de Trillo (referencia catastral 4760505WL3046S0001LX), cuyos titulares son Herederos de D.ª Florencia Morales Sacristán, donde se pone de manifiesto que, transcurrido el plazo para la adopción de las medidas provisionales indicadas en el Decreto de esta Alcaldía n.º 10/2014, de 21 de enero de 2014, sin que estas se hayan adoptado.

Visto que, de acuerdo con el mencionado informe existe un evidente peligro si se accede a esta edificación, y que procede, con carácter de urgencia, precintar el acceso al interior y desmontar los tramos de alero que presenten posibilidad de caída a la calle.

Visto que, los propietarios vienen obligados a mantener las construcciones e instalaciones en perfecto estado.

Visto lo dispuesto en el artículo 176,9 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, y el artículo 75,5 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y en uso de las competencias que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Que este Ayuntamiento proceda, por razones de seguridad, a ejecutar subsidiariamente las medidas cautelares, a costa de los obligados y, en consecuencia, se proceda a precintar el acceso al interior y a desmontar los tramos de alero que presenten posibilidad de caída a la calle. También se actuará sobre los yesones del lateral izquierdo de la fachada principal.

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a Herederos de D.ª Florencia Morales Sacristán, a quienes se girarán los gastos producidos, que podrán ser recaudados por la vía de apremio.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Trillo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

2483

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ablanque

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| CAPÍTULOS | INGRESOS | EUROS |
|-----------|--------------------------------------|------------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | <i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i> | |
| 1 | Impuestos directos | 19.200,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 5.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 10.515,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 17.100,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 15.600,00 |
| | <i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i> | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 17.275,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 84.690,00 |

| CAPÍTULOS | GASTOS | EUROS |
|-----------|---|------------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | <i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i> | |
| 1 | Gastos de personal | 25.135,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 40.205,00 |
| 3 | Gastos financieros | 700,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 |
| | <i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i> | |
| 6 | Inversiones reales | 18.650,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL GASTOS | 84.690,00 |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención 1.

Personal laboral:

- Planes empleo: Peón 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ablanque a 16 de mayo de 2014.- El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo.

2482

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ablanque

ANUNCIO

Trascurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el BOP n.º 9, de fecha 20 de enero de 2014,

del anuncio por el que se hace público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido al efecto, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto modificado se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 5. La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Derechos de conexión: 200,00 euros, con independencia que sea o no de nueva instalación.
- b) Cuota de servicio mínimo: 12,00 euros/año.
- c) Consumo, por metro cúbico:
 - De 0 a 199 m³: 0,18 euros/m³.
 - Exceso de 200 m³: 0,25 euros/m³.

Ablanque, 16 de mayo de 2014.— El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo.

2485

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Brihuega

EDICTO

D.^a Adela de la Torre de Lope, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Brihuega.

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 12 de marzo de 2014 por el que se efectuó la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El desglose por capítulos es el siguiente:

| CAP. | DENOMINACIÓN | CANTIDAD |
|------|---------------------------|-----------------------|
| I. | Impuestos directos | 1.797.506,02 € |
| II | Impuestos indirectos | 48.556,00 € |
| III | Tasas y otros ingresos | 500.438,91 € |
| IV | Transferencias corrientes | 967.313,99 € |
| V | Ingresos patrimoniales | 33.956,70 € |
| VII | Transferencias de capital | 130.000,00 € |
| | TOTAL INGRESOS | 3.477.771,62 € |

Estado de gastos

| CAP. | DENOMINACIÓN | CANTIDAD |
|------|---|-----------------------|
| I | Gastos de personal | 704.611,10 € |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.033.692,72 € |
| III | Gastos financieros | 12.810,88 € |
| IV | Transferencias corrientes | 251.459,00 € |
| VI | Inversiones reales | 1.347.857,06 € |
| VII | Transferencias de capital | 6.010,12 € |
| VIII | Activos financieros | 0,00 € |
| IX | Pasivos financieros | 121.330,74 € |
| | TOTAL GASTOS | 3.477.771,62 € |

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislati-

vo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencio-

so-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Brihuega a 25 de junio de 2014.– La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope.

2486

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2013

En la intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 2013.

Dicha cuenta estará expuesta al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio en el BO de la Provincia de Guadalajara. Durante este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que, presentados en el Registro de la entidad, resolverá el Pleno corporativo.

Brihuega a 26 de junio de 2014.– La Alcaldesa, Adela de la Torre de Lope.

2474

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cañizar

EDICTO

Publicado anuncio sobre aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal del ejercicio 2014 en el BOP de fecha 2 de mayo de 2014, número 53, se ha observado el siguiente error: Donde dice "Presupuesto general y Plantilla de personal para el ejercicio de 2013", debe decir "Presupuesto general y Plantilla de personal para el ejercicio de 2014".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOP, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cañizar, 24 de junio de 2014.– El Alcalde, Félix Villaverde Lucas.

2487

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeavellano

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general del Ayuntamiento de Valdeavellano correspondiente al ejercicio 2013, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdeavellano, 25 de junio de 2014.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

2488

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mantiel

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

No habiéndose presentado alegaciones al Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por Pleno en fecha 26 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el

Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se procede a publicar el siguiente Resumen a nivel de capítulos y Plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO | CONCEPTO | CONSIGNACIÓN EUROS |
|----------|---|--------------------|
| 1 | Gastos de personal | 49.399,32 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 101.700,00 |
| 3 | Gastos financieros | 150,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.500,00 |
| 6 | Inversiones reales | 92.719,15 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL | 250.669,15 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | CONCEPTO | CONSIGNACIÓN EUROS |
|----------|-----------------------------------|--------------------|
| 1 | Impuestos directos | 50.163,13 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.200,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 4.111,02 |
| 4 | Transferencias corrientes | 182.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 13.195,00 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL | 250.669,15 |

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Número de puestos: 1.
- Complemento de destino: 26.
- Forma de provisión: Interino.

2. Denominación del puesto: Peón.

- Número de puestos: 1.
- Forma de provisión: contrato laboral temporal.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación en el B. O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Ré-

gimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

Mantiel, 5 de junio de 2014.- El Alcalde, Julián Rebollo Larriut.

2672

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupues-

to y Plantilla de la corporación para el ejercicio de 2014, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 68, de 6 de junio de 2014 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el Presupuesto resumido a nivel

de capítulos y la Plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, respectivamente.

I.- PRESUPUESTO

Estado de Ingresos:

| Capítulo | Denominación | Importe euros |
|----------|--------------------------------------|---------------------|
| I | Impuestos directos | 766.561,40 |
| II | Impuestos indirectos | 79.167,13 |
| III | Tasas y otros ingresos | 424.716,21 |
| IV | Transferencias corrientes | 582.273,37 |
| V | Ingresos patrimoniales | 49.724,43 |
| VI | Transferencias de capital | 436.313,00 |
| VII | Activos financieros | 25.000,00 |
| | Total presupuesto de ingresos | 2.363.755,54 |

Estado de Gastos:

| Capítulo | Denominación | Importe euros |
|----------|--|---------------------|
| I | Gastos de personal | 608.127,50 |
| II | Gastos en bienes corrientes y de servicios | 927.943,21 |
| III | Gastos financieros | 209.424,24 |
| IV | Transferencias corrientes | 105.560,00 |
| VI | Inversiones reales | 438.030,97 |
| VII | Transferencias de capital | 22.736,00 |
| IX | Pasivos financieros | 51.933,62 |
| | Total presupuesto de gastos | 2.363.755,54 |

II.- PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

1. Escala: Administración local con habilitación estatal.
 - Subescala: Secretaría-Intervención.
 - Denominación plaza: Secretario-Interventor.
 - Grupo art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Sí.
 - Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala.
 - Situación de la plaza: Vacante (nombramiento provisional).
2. Escala: Administración general.
 - Subescala: Administrativa.
 - Denominación plaza: Administrativa.
 - Grupo art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 22. CE: Sí.

- Forma de provisión: Oposición libre.
- Situación plaza: Ocupada.

3. Escala: Administración general
 - Subescala: Subalterna.
 - Denominación plaza: Alguacil.
 - Grupo art. 76 EBEP: E. Nivel CD: 6. CE: Sí.
 - Forma de provisión: Concurso-oposición.
 - Situación plaza: Vacante.
4. Escala: Administración especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Denominación plaza: Operario de servicios múltiples.
 - Grupo art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 6. CE: Sí.
 - Forma de provisión: Concurso-oposición.
 - Situación plaza: Vacante.

B) Personal laboral:

a) Fijo/indefinido:

| Ord. | Denominación | Plazas | Titulación | Jornada | Forma prov. | Sit. plaza |
|-------|-----------------------------|--------|--------------|---------|-------------|------------|
| 5 a 7 | Auxiliar vivienda tutelada | 3 | Cert. esco. | Compl. | Concurso | Ocupadas |
| 8 | Bibliotecaria | 1 | BUP/FP II | TP 50% | Oposición | Prov. Int. |
| 9 | Encargado de pabellón poli. | 1 | Cer. esco. | Compl. | Concurso | Cubierta |
| 10 | Monitor deportivo | 1 | BUP/ FPII | Compl. | Concurso. | Cubierta |
| 11 | Administrativo | 1 | BUP / FPII | Compl. | Concurso | Ocupadas |
| 12 | Auxiliar Administrativo | 2 | Cert. Esco. | Compl. | Concurso | Ocupada |
| 13 | Ludotecaria | 1 | Licenciatura | Compl. | Concurso | Ocupada |

b) Temporal/obra o servicio:

| Ord. | Denominación | Plazas | Titulación | Jornada | Forma prov. | Sit. plaza |
|-------|----------------------------|--------|--------------|---------|-------------|------------|
| 14 | Auxiliar vivienda tutelada | 1 | Cert. esco. | Compl. | Concurso | Ocupada |
| 15/16 | Auxiliar ayuda domicilio | 2 | Cert. esco. | Compl. | Concurso | Ocupadas |
| 17 | Monitor juvenil | 1 | Técnico Sup. | Compl. | Concurso | Ocupada |
| 18 | Profesor de adultos | 1 | Licenciatura | Compl. | Concurso | Ocupada |
| 19/20 | Socorristas piscina | 2 | Cert. esco. | Compl. | Concurso | Ocupadas |
| 21 | Educadora de familia | 1 | Licenciatura | Compl. | Concurso | Ocupada |
| 22/25 | Peón obras y servicios | 4 | Cert. esco. | Compl. | Concurso | Ocupadas |

B) Personal eventual:

| Ord. | Denominación | Plazas | Titulación | Jornada | Forma prov. | Sit. plaza |
|------|------------------------------|--------|------------|---------|--------------|------------|
| 26 | Asesor/Personal de confianza | 1 | EGB/ESO | Compl. | Libre desig. | Vacante |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fontanar, 8 de julio de 2014.— La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

2489

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Almonacid de Zorita****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión extraordinaria 3/2014 celebrada el

día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 5/2014 consistente en la concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almonacid de Zorita a 26 de junio de 2014.— El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

2490

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Almonacid de Zorita**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2014 del Organismo Autónomo Residencia de Mayores "Virgen de la Luz", consistente en la concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almonacid de Zorita a 26 de junio de 2014.– El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

2491

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Almonacid de Zorita**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 del Organismo Autónomo Residencia de Mayores "Virgen de la Luz", consistente en la concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente

y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almonacid de Zorita a 26 de junio de 2014.– El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

2498

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Henche**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Henche, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente 2/2014 de concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Henche a 23 de junio de 2014.– El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

2499

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Henche**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Henche, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2014 de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición

pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Henche a 23 de junio de 2014.– El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

2502

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Ledanca a 26 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Bonilla Lamparero.

2500

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Ledanca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------|---|-----------------|
| I | Gastos de personal | 4.000,00 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.000,00 |
| | TOTAL | 7.000,00 |

Presupuesto de Ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------|--|-----------------|
| VIII | Remanente de tesorería para gastos generales | 7.000,00 |
| | TOTAL | 7.000,00 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ledanca a 26 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Bonilla Lamparero.

2501

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Ledanca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------|---|-----------------|
| I | Gastos de personal | 0,60 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 7.901,38 |
| III | Gastos financieros | 544,53 |
| | TOTAL | 8.446,51 |

Presupuesto de Ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------|--|-----------------|
| VIII | Remanente de Tesorería para gastos generales | 8.446,51 |
| | TOTAL | 8.446,51 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ledanca a 26 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Bonilla Lamparero.

2484

Entidad Local Menor de Ventosa**EDICTO**

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2014, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta entidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho

RDL, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ventosa a 23 de junio de 2014.– El Alcalde, Juan José Pérez Herranz.

2480

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

*NIG: 19130 44 4 2014 0000180
N28150*

*Despido/Ceses en general 353/2014-1
Procedimiento origen:*

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Clemente Ongil Peña

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Juan Francisco Pérez Blanco SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 353/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Clemente Ongil Peña contra la empresa Juan Francisco Pérez Blanco SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRE. CITA. 23/10/2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Francisco Perez Blanco SL, en ignorado pa-

radero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciocho de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a once de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Clemente Ongil Peña se presentó demanda contra Juan Francisco Pérez Blanco SL en materia de despido.

SEGUNDO.- Se ha requerido a Clemente Ongil Peña para que subsane advertidos en la demanda, en el plazo de 4 días.

TERCERO.- La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda el día 6 de junio de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de la demanda con el escrito posterior de subsanación, se comprueba que concurren todos los exigidos por la LJS para admitir a trámite la demanda con señalamiento de juicio, de conformidad a lo dispuesto en el art. 82.1 de la LJS.

SEGUNDO.- Se deberá proceder a citar a las partes a los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/La Secretario/a judicial y el segundo, ante la Sala, conforme dispone el art. 82 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 23/10/2014, a las 11:20 horas, en Avda. del Ejército, 12 - Sala 2 al acto de conciliación ante el/La Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, el 23/10/2014, a las 11:30 horas del mismo día, en Avda. del Ejército, 12, Sala 2 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que, en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al segundo otrosí digo: Interrogatorio: Como se pide.

Se requiere a la parte que pretendiera valerse de prueba documental o pericial voluminosa (a partir de 50 folios) o compleja, dé previo traslado a la otra parte o proceda a su aportación anticipada a las actuaciones, con cinco días de antelación al acto del juicio, para posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (art. 82.4 LRJS y art. 273 LECIV).

Asimismo, se advierte a las partes que la documental que se aporte por las mismas en el acto de la vista conste debidamente numerada y ordenada (art. 94.1 LRJS), así como se aporten de la misma tantas copias como partes contrarias haya (art. 80.2 LRJS).

Las anteriores diligencias de preparación de prueba se entienden sin que signifiquen la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes, paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la

interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

2476

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Guadalajara**

N28040

NEGOCIADO: M

NIG: 19130 42 1 2012 0002393

Procedimiento ordinario 399/2012

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª AKTIV KAPITAL PORTFOLIO AS, OSLO, SUCURSAL EN ZUG

Procurador/a: Sr./Sra. Belén Largacha Polo

Abogado/a: Sr./Sra.

Demandado: D./D.ª Manuel Martín Castell, María Teresa Pérez Torres

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D.ª Carmen Casado Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara, por el presente,

ANUNCIO

Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento número 399/2012 en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días. Y para que sirva de notificación a Manuel Martín Castell y María Teresa Pérez Torres de la sentencia número 130/2014 dictada en fecha 16/06/14 haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

Guadalajara a dieciséis de junio de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.

2481

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Molina de Aragón**

34500J

NIG: 19190 41 1 2013 0100112

Declaración de herederos 84/2013

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª Carlos López García

Procurador/a: Sr./Sra. María Blanca Gutiérrez García

Abogado/a: Sr./Sra. D./D.ª

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

Doña Patricia García Bardera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Molina de Aragón.

EDICTO

HAGO SABER que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 84/2013 por el fallecimiento sin testar de D. Julián García Herranz, ocurrido en Guadalajara el día 19 de febrero de 2013, promovido por D. Carlos López García, pariente en 3.º grado colateral del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Molina de Aragón a nueve de junio de dos mil catorce.– El/La Secretario, rubricado.

CORRECCION DE ERRORES

EUCC Monte de los Santos

Advertido error en el encabezamiento del anuncio de la EUCC Monte de los Santos, publicado en la página 32 del Boletín Oficial de la Provincia n.º 72, del lunes 16 de junio de 2014, donde pone Ayuntamiento de Chiloeches debe poner EUCC Monte de los Santos. La citación para notificación por comparencia de la EUCC Monte de los Santos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 72, del lunes 16 de junio de 2014, se sustituye íntegramente por la presente.

Chiloeches a 18 de junio de 2014.– La Tesorera, Carmen Gonzalo Robledo.